



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 431 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

11 OCT 2023

VISTOS: Provedo de Gerencia de fecha 06 de octubre de 2023 inserto en el Informe N° 178-2023/GRP-402000-402300, de fecha 06 de octubre de 2023, Informe N° 827-2023/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 06 de octubre de 2023, Memorandum N° 532-2023/GRP-402000-402200 de fecha 05 de octubre 2023, Informe N° 800-2023/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 02 de octubre de 2023, Informe N° 1493-2023/GRP-402420 de fecha 21 de septiembre de 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N° 386-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 12 de septiembre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de fecha 12 de septiembre de 2023 mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 386-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, se resuelve en su Artículo Primero. - **APROBAR** el expediente técnico del proyecto con código de Inversión 2195287 **Etapa I Meta: "Creación y Mejoramiento del Sistema De Agua Potable Y Saneamiento En Los Centros Poblados De Siclamache, Lacchan Alto Y Bajo Y Las Pampas Del Distrito De Sondorillo, Provincia De Huancabamba - Piura"**, con el costo de S/. S/ 41'316,063.55 (Cuarenta Un Millones Trescientos Dieciséis Mil Sesenta y Tres con 55/100 Soles), con precios vigentes al mes de agosto de 2023, siendo la modalidad de ejecución por administración directa y el sistema de contratación por precios unitarios, con un plazo de ejecución de 270 días calendario;

Que, mediante **Informe N° 1493-2023/GRP-402420** de fecha 21 de septiembre de 2023, el Sub Director de la División de Obras alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura - Arq. Carlos Alberto Chacón López, los **Términos de Referencia (TDR)**, para continuar con el debido proceso de convocatoria para el Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra;

Que, con **Informe N° 800-2023/GRP-402000-402300-ABAST** de fecha 02 de octubre de 2023, el Responsable del Equipo de Abastecimiento alcanza al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, el Informe de Indagación de Mercado, teniendo como valor referencial para la Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra con código de Inversión 2195287 **Etapa I Meta: "Creación y Mejoramiento del Sistema De Agua Potable Y Saneamiento En Los Centros Poblados De Siclamache, Lacchan Alto Y Bajo Y Las Pampas Del Distrito De Sondorillo, Provincia De Huancabamba - Piura**, corresponde al monto de S/1'063,889.36 (Un Millón Sesenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 36/100 soles), incluidos impuestos de ley;

Que, con **Memorandum N° 532-2023/GRP-402000-402200** de fecha 05 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática en coordinación con la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración suscribe Previsión Presupuestal para el año fiscal 2024, por el importe de S/1'063,889.36 (Un Millón Sesenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 36/100 soles);

Que, con **Informe N° 827-2023/GRP-402000-402300-ABAST** de fecha 06 de octubre de 2023, el Responsable del Equipo de Abastecimiento solicita a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de un (01) Procedimiento de Selección, según el siguiente detalle: - Servicio de Consultoría de Obra la Supervisión de la Ejecución de Obra con código de Inversión 2195287 **Etapa I Meta: "Creación y Mejoramiento del Sistema De Agua Potable Y Saneamiento En Los Centros Poblados De Siclamache, Lacchan Alto Y Bajo Y Las Pampas Del Distrito De Sondorillo, Provincia De Huancabamba - Piura**, corresponde al monto de S/1'063,889.36 (Un Millón Sesenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 36/100 soles). Por los fundamentos indicados se recomienda la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual incluirá un (01) Proceso de Selección por un monto de S/ S/1'063,889.36 soles, para la contratación antes mencionada. La aprobación del Plan Anual será mediante Instrumento emitido por el Órgano o funcionario en el que se haya delegado la competencia para la



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 431 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

11 OCT 2023

aprobación del PAC. El instrumento que aprueba el Plan Anual deberá registrarse en el SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación y publicarse en la página web de la entidad;

Que, mediante **Informe N° 178-2023/GRP-402000-402300** de fecha 06 de octubre de 2023 la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración Lic. Yessenia del Carmen Condezo Velasco, solicita a Gerencia Sub Regional, la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Estado año 2023, del procedimiento de Selección para el Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de Obra con código de Inversión 2195287 **Etapa I Meta: "Creación y Mejoramiento del Sistema De Agua Potable Y Saneamiento En Los Centros Poblados De Siclamache, Lacchan Alto Y Bajo Y Las Pampas Del Distrito De Sondorillo, Provincia De Huancabamba - Piura**, corresponde al monto de S/1'063,889.36 (Un Millón Sesenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 36/100 soles), por lo tanto solicita bien disponer se elabórela Resolución a efecto de seguir con el trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante el Proveído de fecha 06 de octubre de 2023, inserto en el Informe N.º 178-2023/GRP-402000-402300, la Gerencia Sub Regional, deriva los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, disponiendo la emisión de la resolución respectiva;

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15º numerales 15.2 y 15.3 de la Ley N.º 30225 (Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1444) señala lo siguiente: "(...) **15.2** Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor diferencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. **15.3** El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal web de la respectiva Entidad";

Asimismo, en el Artículo 6º, inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece que: "(...) **6.2** Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE. **6.3** La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. **6.4** Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.";

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N.º 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N.º 056-2017-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N.º 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002. la Directiva Actualizada N°010-



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 431 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

1 OCT 2023

2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2023 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional Piura, por inclusión de (01) Proceso de Selección para el Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de Obra con código de Inversión 2195287 **ETAPA I META: "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LOS CENTROS POBLADOS DE SICLAMACHE, LACCHAN ALTO Y BAJO Y LAS PAMPAS DEL DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA,** corresponde al monto de S/1'063,889.36 (Un Millón Sesenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 36/100 soles), según el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2023 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N.º 6.3 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO. -HACER DE CONOCIMIENTO el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVES

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 431 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

11 OCT 2023

ANEXO 01

CUADRO MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

N.º REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
					DEPA	PROV	DIST			
175	Concurso Público	CONSULTORIAS OBRAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA, ETAPA I - META: CREACION Y PROYECTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CENTROS POBLADOS DE SICLAMACHE, LACCHAN ALTO Y BAJO Y LAS PAMPAS DEL DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA	S/ 1,063,889.36	PIURA	HUANCABAMBA	SONDORILLO	RECURSOS DETERMINADOS	10 - Octubre	COMITE DE SELECCION
TOTAL				S/ 1,063,889.36						

